

facultado para celebrar el presente instrumento y obligarse conforme las disposiciones de los artículos 60, 61 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 17 fracción VI, 22, 32, fracción XI y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 09 de octubre de 2021, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Primer piso, del Edificio C, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Tercer Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N., Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Ciudad de Colima, Estado de Colima.

### III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica propia, capacidad para adquirir y administrar bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica aprobada por el Congreso Constitucional del Estado de Colima, mediante Decreto número 76, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 22 de noviembre de 1980.

III.2.- Que su Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución**, en términos de lo señalado en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima.

III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Universidad número 333, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, en la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

SEP

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

SES

### CLÁUSULAS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA INTERCULTURAL PRIMERA.- Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO**, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad total de **\$2,518'715,981.00 (DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine al incremento de la matrícula, así como a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- "LA SEP" otorgará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en la cuenta bancaria productiva específica que éste aperture para la recepción de los recursos que ministre "LA SEP", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025, con cargo al programa presupuestario U006 y preferentemente de conformidad al calendario de ministraciones contenido en el **Apartado Único** de este instrumento, hasta la cantidad de **\$1,921'632,788.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHOPESOS 00/100 M.N.)**.

"LAS PARTES" acuerdan que los ingresos propios o autogenerados por "LA UNIVERSIDAD" no se considerarán dentro del porcentaje de aportación que corresponde otorgar a "EL EJECUTIVO ESTATAL".

TERCERA.- "EL EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a:

a).- Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice el depósito correspondiente, aportará la cantidad de **\$597'083,193.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, de



APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad de Colima

IRREDUCTIBLE 2025	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales	1,339,954,650	385,755,235	1,725,709,885
• Sueldos	682,517,759	194,189,949	876,707,708
• Sueldos peso a peso	3,866,355	3,866,355	7,732,710
• Prestaciones ligadas	566,003,637	161,039,352	727,042,989
• Prestaciones ligadas peso a peso	1,900,135	1,900,135	3,800,270
• Prestaciones no ligadas	85,127,913	24,220,593	109,348,506
• Prestaciones no ligadas peso a peso	538,851	538,851	1,077,702
Estímulos al personal Docente	38,513,553	10,957,876	49,471,429
Gasto de Operación	524,469,350	149,358,818	673,828,168
Gasto de Operación peso a peso	18,695,235	18,695,235	37,390,470
<b>SUBTOTAL 2025</b>	<b>1,921,632,788</b>	<b>564,767,164</b>	<b>2,486,399,952</b>
Aportación estatal líquida	0	564,767,164	564,767,164
* Aportación estatal en especie	0	32,316,029	32,316,029
<b>TOTAL 2025</b>	<b>1,921,632,788</b>	<b>597,083,193</b>	<b>2,518,715,981</b>
<b>PORCENTAJE DE APORTACIÓN</b>	<b>76.29%</b>	<b>23.71%</b>	<b>100.00%</b>

\* El Gobierno Estatal aportará en especie a la Universidad de Colima y/o a su estudiantado, de manera directa o indirecta, bienes muebles y/o inmuebles por al menos la cantidad de \$32,316,029.00 (Treinta y dos millones trescientos dieciséis mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), lo anterior previo acuerdo entre el Gobierno Estatal y la Universidad con visado de la SEP.